



Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2021-MDI

Imperial, 30 de Julio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 14, de fecha 26 de Julio del 2021, sobre el pedido del Sr. Percy Marcelino Manrique Aburto – Regidor de la Municipalidad Distrital de Imperial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con los Numerales 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los señores Regidores tienen las siguientes obligaciones y atribuciones:
Numeral 2: Formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 14-2021 de fecha 26 de Julio de 2021, el Sr. Percy Marcelino Manrique Aburto – Regidor de la Municipalidad Distrital de Imperial solicitó “PIDO QUE EL ÁREA DE REGISTRO CIVIL ELABORE UN PLAN DE SEGURIDAD CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA QUE SE REAPERTURE EL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL”;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de Julio de 2021, con votos por MAYORIA, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido realizado por el Regidor Percy Marcelino Manrique Aburto, “PIDO QUE EL ÁREA DE REGISTRO CIVIL ELABORE UN PLAN DE SEGURIDAD CON TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA QUE SE REAPERTURE EL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE IMPERIAL”, por los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento el Presente Acuerdo al Regidor Percy Marcelino Manrique Aburto y a las demás áreas de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

ELIAS ALGATA ROSAS
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”